



339787

PATENTE DE INTRODUCCIÓN

por 10 años

A favor de D. FRANCISCO MARLASCA GARCIA, de nacionalidad española, residente en SABADELL (Barcelona), Felipe Pedrell, 25-31.-----
por: "TELAR PARA TEJER REDES".-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente patente, practicada con éxito en el extranjero, se refiere a un telar para tejer redes y particularmente redes de pesca, el cual constituye
5 de hecho una máquina de funcionamiento perfeccionado con la que se obtiene la fabricación de redes de doble nudo sumamente reforzadas y con una producción muy elevada.

A dicho efecto comprende el telar un sistema
10 de doble anudado a base de producirse el mismo mediante



la formación de bucles con los hilos de la urdimbre
provinientes de la correspondiente fileta, con los
hilos de trama suministrados por unas bobinas discoi
dales dispuestas en un cajón, cuya operación se efectúa
5 en una zona en la que intervienen como piezas acciona-
doras, una pala superior portaagujas verticales en las
que vienen enhebrados los hilos de urdimbre, dotada de
un movimiento rotativo y desplazable frontalmente; un
soporte longitudinal inferior dotado de un pequeño mo-
10 vimiento de avance y retroceso, provisto de unas agujas
dóbles; un cajón frontal portabobinas de los hilos de
trama, con desplazamiento lateral en ambos sentidos y
una regla portaganchillos situada frente al cajón por-
tabobinas y con movimiento basculante en dirección a la
15 zona de formación de bucles y de un segundo movimiento
de retroceso, mediante cuyos ganchillos se atraen los
hilos de las bobinas una vez formados los nudos, hacia
un dispositivo anterior desenhebrador.

Este dispositivo comprende un frente constituido
20 por varillas verticales, a través de las cuales pasan los
hilos que son desenhebrados por los ganchillos, gracias a
topar con una varilla longitudinal adosada a dicho vari-
llaje, al descender las agujas a su posición de reposo
momentáneo.

25 El telar comprende además un sistema tensor de
los hilos de urdimbre provinientes de la fileta, el corres-
pondiente paraurdimbres y un plegador que forma parte del
propio telar.

30 Para facilitar la explicación, se acompañan
tres hojas de dibujos, en los que se ha representado, a



título de ejemplo no limitativo, un caso de realización de esta patente de introducción:

En los dibujos:

5 La figura 1, muestra una sección transversal del telar.

La figura 2, representa una vista parcial en planta del telar por su lado izquierdo, con detalles seccionados.

10 La figura 3, constituye una vista parcial en alzado frontal del telar por su lado derecho.

La figura 4, representa un alzado lateral del telar por su lado derecho.

15 La figura 5, ilustra un detalle de la zona de formación de bucles para el anudado de los hilos de urdimbre con los de trama.

La figura 6, muestra el dispositivo de desenhebrado de los hilos una vez formados los nudos.

Según estos dibujos tenemos; montados en la bancada del telar, un grupo tensor -1- compuesto por 20 tres cilindros que reciben los hilos de urdimbre provenientes de la correspondiente fileta, los cuales pasan consecutivamente por una pletina perforada -2-, a través de un guía-hilos -3-, por un cilindro -4- regulador de la longitud de malla, dotado de un mecanismo intermi- 25 tente, controlados los hilos por un paraurdimbres -5-, los cuales son atraídos por una barra tensora -6- accio- nada por medio de unas palancas laterales -7- para ser conducidos por un rodillo de guía -8- hacia la zona de formación de bucles para el anudado de los hilos de 30 urdimbre con los de trama.

339787¹⁴ AB



La trama se obtiene mediante una pluralidad de bobinas -9-, una por cada hilo de trama, alojadas en un cajón portalanderas -10-, dispuestas verticalmente y en posición oblicua respecto al frente de trabajo, cuyos hilos pasan a través de sendas agujas tensoras -11- de que van dotados los cajones de las lanzaderas para formar el doble bucle y el consiguiente anudado con el hilo de urdimbre.

Esta operación se consigue mediante unas agujas verticales -12- aplicadas en una pala superior -13- dotada de un movimiento rotativo y desplazable frontalmente, y con otras agujas dobles -14- fijadas en un soporte longitudinal inferior -15- dotado a dicho efecto de un ligero movimiento de avance y retroceso.

Frente al cajón portabobinas va dispuesta la regla portaganchillos -16- dotada de un movimiento basculante en dirección a la zona de formación de los bucles y de un segundo movimiento de retroceso, mediante cuyos ganchillos -17- se atrae el hilo de la bobina una vez formado el doble nudo para llevarlo al dispositivo desenhebrador dispuesto en la parte anterior del telar.

Dicho dispositivo, Fig. 6, está compuesto por una pluralidad de varillas verticales -18- a través de las cuales pasan los hilos que son desenhebrados al topar con una varilla horizontal -19- adosada al indicado varillaje, al descender la aguja a su posición de reposo momentáneo.

El movimiento rotativo de la pala superior portaagujas -13- se efectúa mediante una palanca lateral -20- conjugada con una platina-leva -21- y otra palanca

339787



-22- accionada por una leva -23-.

El telar comprende en conjunto seis pares de
levas que actúan sobre sendas palancas accionadoras de
los principales órganos del telar y cuya misión es la
5 siguiente:

La palanca -24- efectúa la retención de las
agujas enhebradas; la palanca -20- efectúa el desplaza-
miento lateral de la pala portaagujas verticales -13-,
la palanca -22- acciona la propia pala para la elevación
10 de la misma mediante la excéntrica -23-, la palanca -25-
accionada por la excéntrica -26- completa el movimiento
de la referida pala de agujas verticales, junto con la
palanca -27- que actúa por medio de otra leva.

La barra tensora oscilante -6- viene accionada
15 mediante la palanca -28- sobre la que actúa la leva -29-.
En uno de los extremos del telar existe otra palanca -30-
de doble brazo que recibe el movimiento intermitente pro-
vocado por el giro de un brazo -31- provisto de un rodillo
golpeador -31'-.

20 Todas las levass van montadas en el eje motriz
-32- de la máquina, dotado de un piñón -33- que engrana
con una rueda -34- provista de una llanta-leva contra la
que actúa un rodillo del carro -10- portabobinas para darle
el vaivén adecuado.

25 Montado en la propia bancada del telar va dispuesto
el plegador que arrastra hacia la salida la red tejida por
las agujas, que se desliza através de dos pletinas paralelas
de guía -35- situadas debajo de la zona de trabajo, compren-
diendo el plegador varios cilindros y una rueda -36- de
30 movimiento intermitente montada en el mismo eje del primer



cilindro -37- del plegador.

El telar está dotado de los accesorios mecanoeléctricos y electrónicos necesarios para la marcha y control del mismo, así como para el control de su producción.

5 La patente, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran sólo en detalle de la indicada a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, fabricarse el telar de referencia,
10 en cualquier forma y tamaño, con los materiales y medios más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

N O T A

15 Se reivindica como objeto de la presente patente de introducción:

1.- Telar para tejer redes, particularmente redes de pesca, caracterizado por comprender montados en la correspondiente bancada, como órganos del mismo, un grupo tensor de elementos cilíndricos que reciben los hilos de urdimbre
20 provenientes de la fileta, los cuales pasan consecutivamente, por una pletina perforada, a través de un guía-hilos, por un cilindro regulador de la longitud de malla con movimiento intermitente, controlados los hilos por un paraurdimbres y los cuales son atraídos por una barra tensora accionada
25 mediante palancas laterales para ser conducidos por un rodillo de guía hacia la zona de formación de bucles para el anudado de los hilos de urdimbre con los de trama.

2.- Telar para tejer redes, según la anterior reivindicación, caracterizado por estar dotado de un cajón



portabobinas de los hilos de trama, dispuestas verticalmente y en posición oblicua respecto al frente de trabajo, cuyos hilos pasan a través de sendas agujas tensoras de que van dotados los cajones de las bobinas para formar el doble bucle y consiguiente anudado con el hilo de urdimbre, el cual se forma mediante unas agujas verticales aplicadas en una pala superior dotada de un movimiento rotativo y desplazable frontalmente, y otras agujas dobles fijadas en un soporte longitudinal inferior, dotado a dicho efecto de un movimiento de avance y retroceso.

3.- Telar para tejer redes, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por estar dotado de una regla provista de sendos ganchillos, situada frente al cajón portabobinas y con movimiento basculante en dirección a la zona de formación de bucles y de un segundo movimiento de retroceso, mediante cuyos ganchillos se atrae el hilo de la bobina una vez formado el doble nudo, hacia un frente constituido por varillas verticales, a través de las cuales pasa el hilo que es desenhebrado del ganchillo en virtud de topar con una varilla horizontal adosada al indicado, varillaje al descender la aguja a su posición de reposo momentáneo.

4.- Telar para tejer redes, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por comprender un plegador de varios rodillos que arrastran la red tejida por las agujas, que se desliza a la salida de la zona de trabajo a través de una guía constituida por dos pletinas paralelas.

5.- Telar para tejer redes, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado por efectuarse el movimiento rotativo de la pala superior portaagujas verticales,

339787



mediante una palanca lateral conjugada con una platina excéntrica y otra palanca accionada por una leva, comprendiendo el telar en conjunto seis pares de levas que actúan sobre sendas palancas accionadoras de los principales órganos del telar.

6.- TELAR PARA TEJER REDES.

Consta la presente memoria descriptiva de ocho hojas mecanografiadas, foliadas, numeradas y escritas por una sola cara, acompañada de tres láminas de dibujos.

Barcelona, para Madrid, a 14 de Abril de 1967.

FRANCISCO MARLASCA GARCIA

P. A.
MANUEL DE RAFAEL
P. V.
[Handwritten signature]

339787

339787

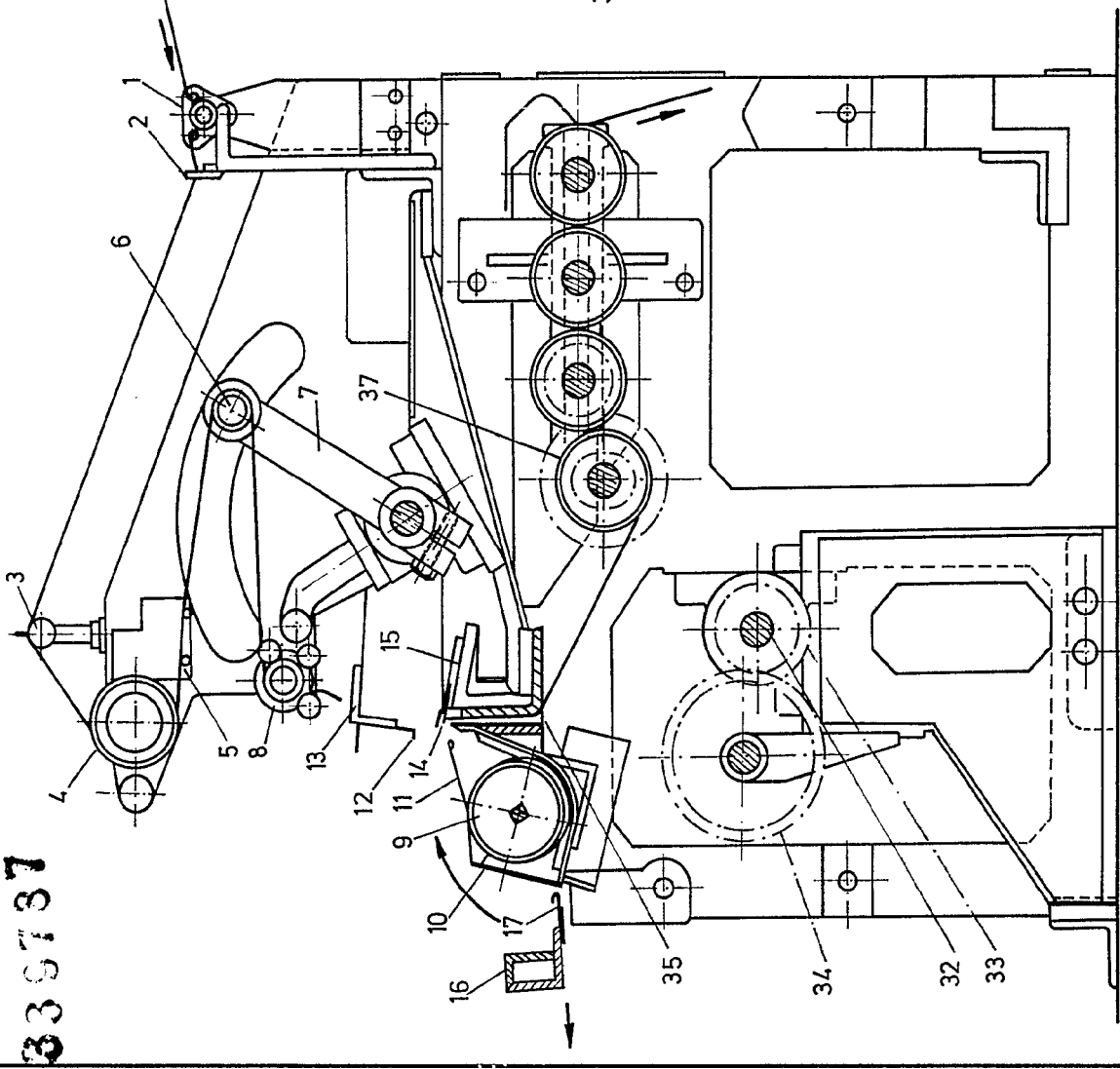


Fig. 1

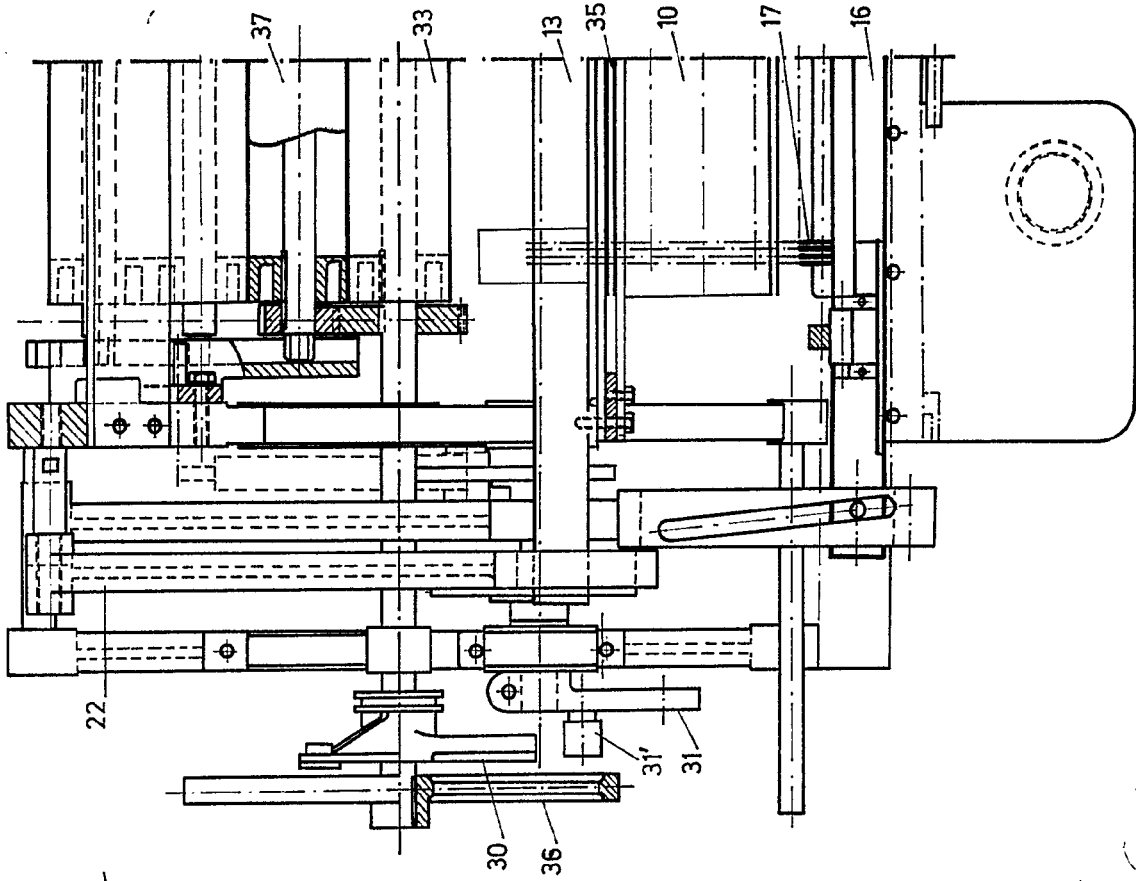


Fig. 2

Barcelona, 14 de Abril de 1967

Francisco Marlasca
 P. T. T. Barcelona

339787

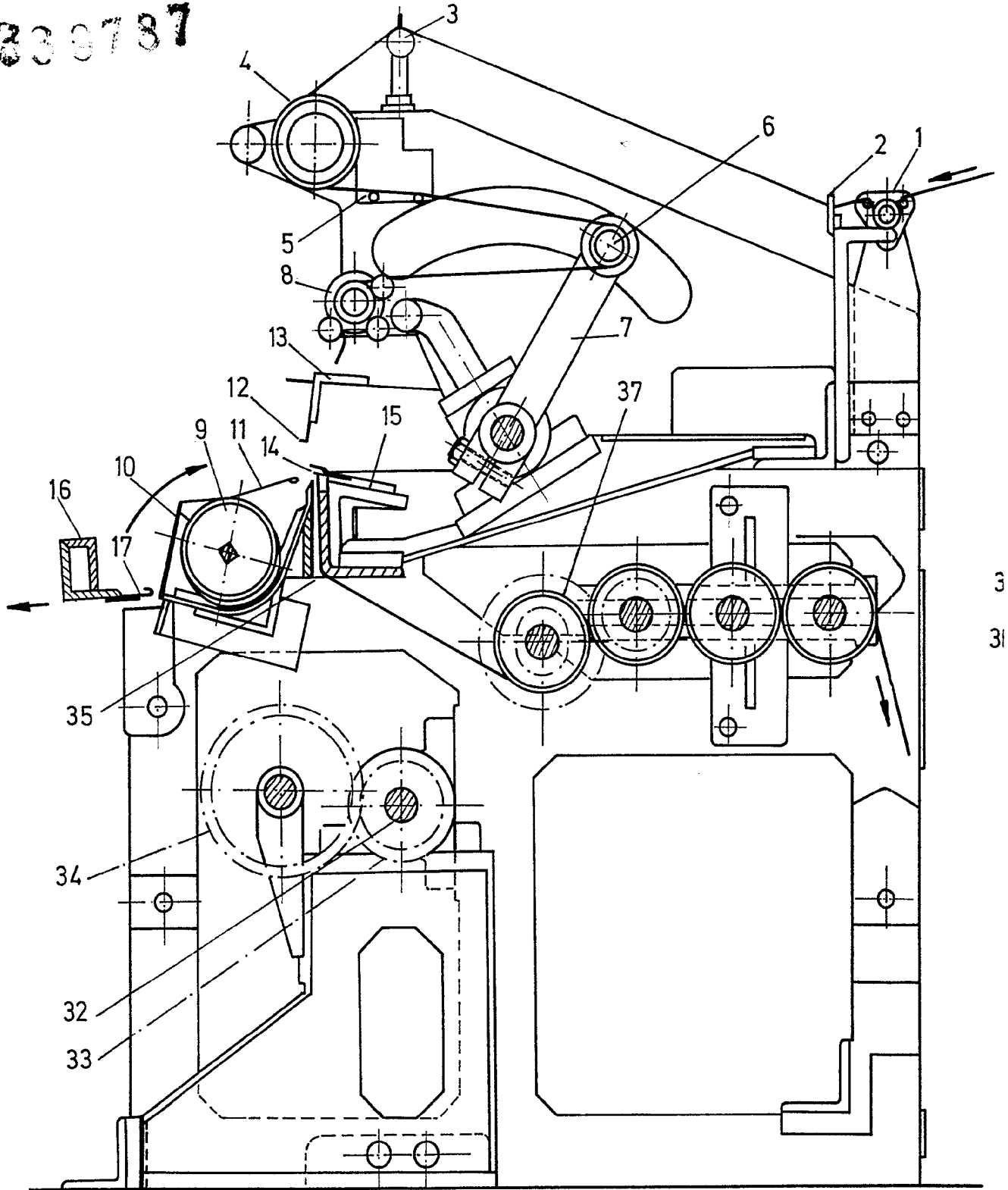


Fig. 1

Barcelona, 14
MAN
P. T.

339787

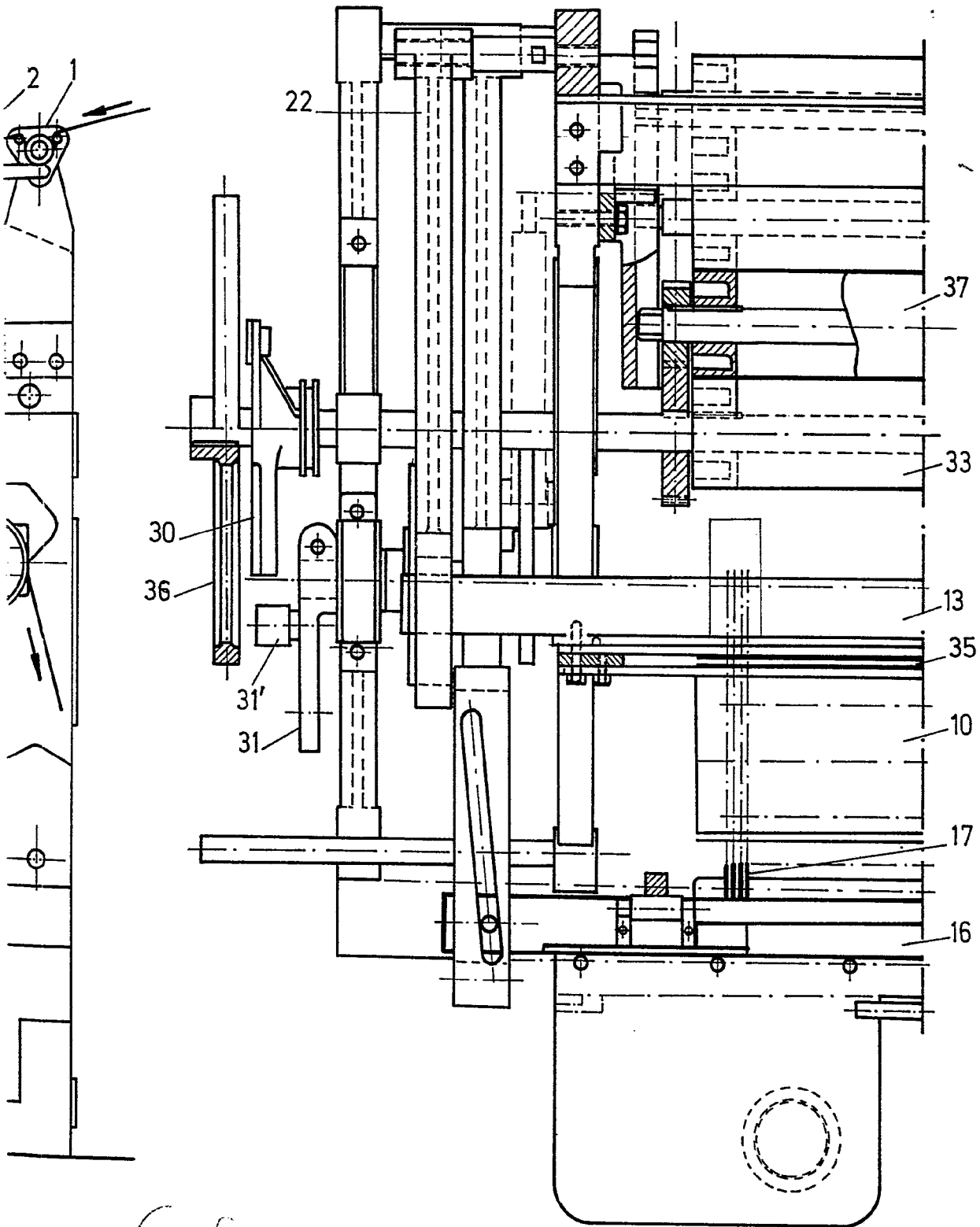


Fig. 2

Barcelona, 14 de Abril de 1967

MANUEL DE ANGELES

P. I.

Manuela

33 9787

33 9787

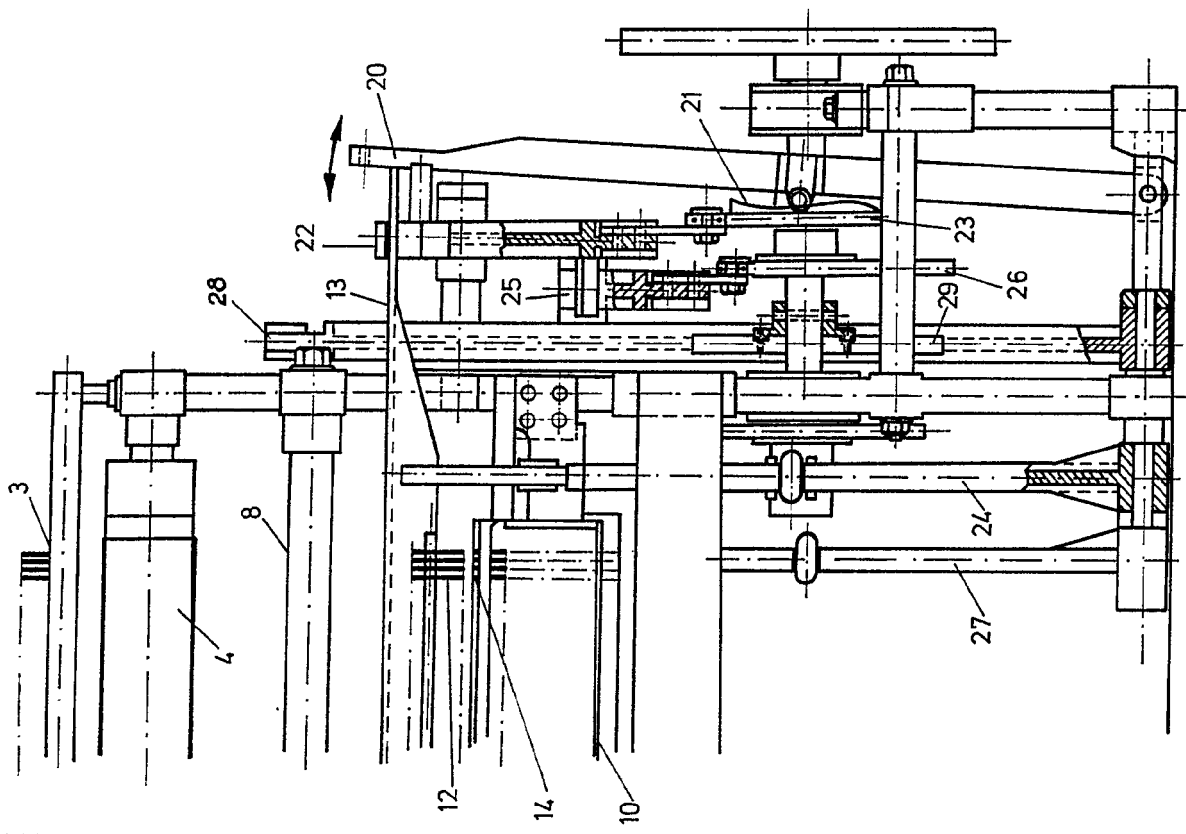


Fig. 3

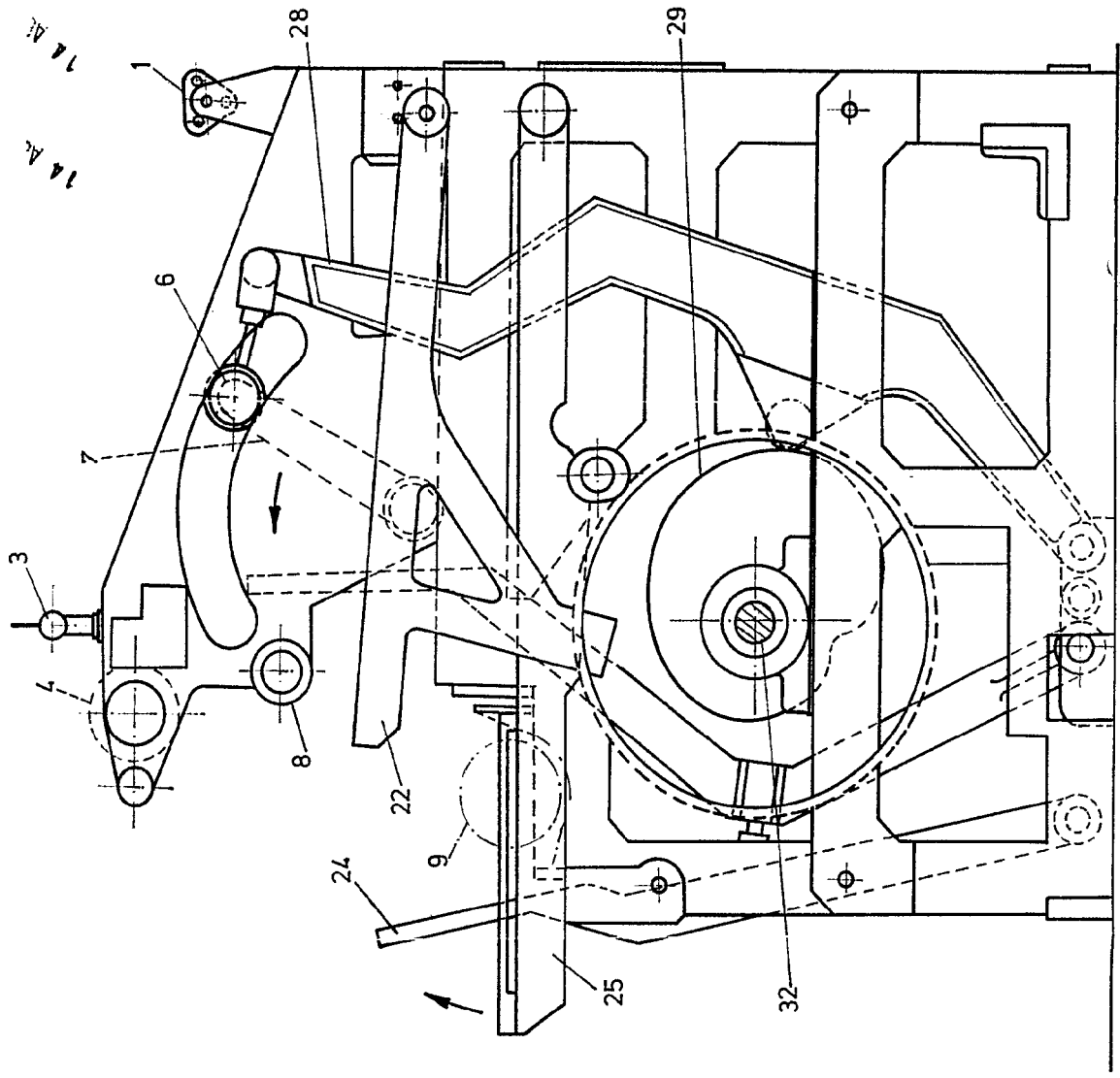


Fig. 4

Barcelona, 14 de Abril de 1967

[Handwritten signature]

33 07 07

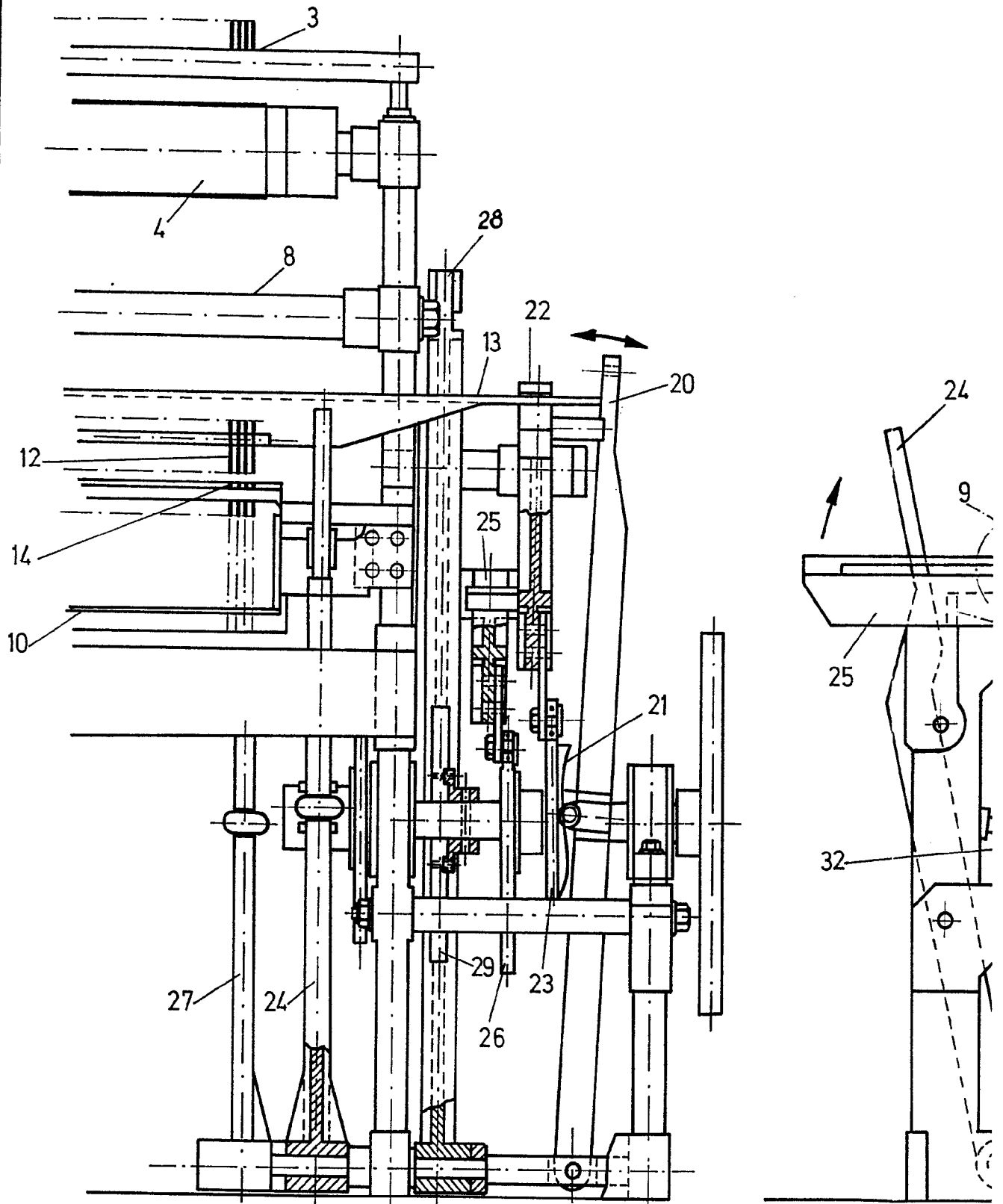


Fig. 3

33 97 87

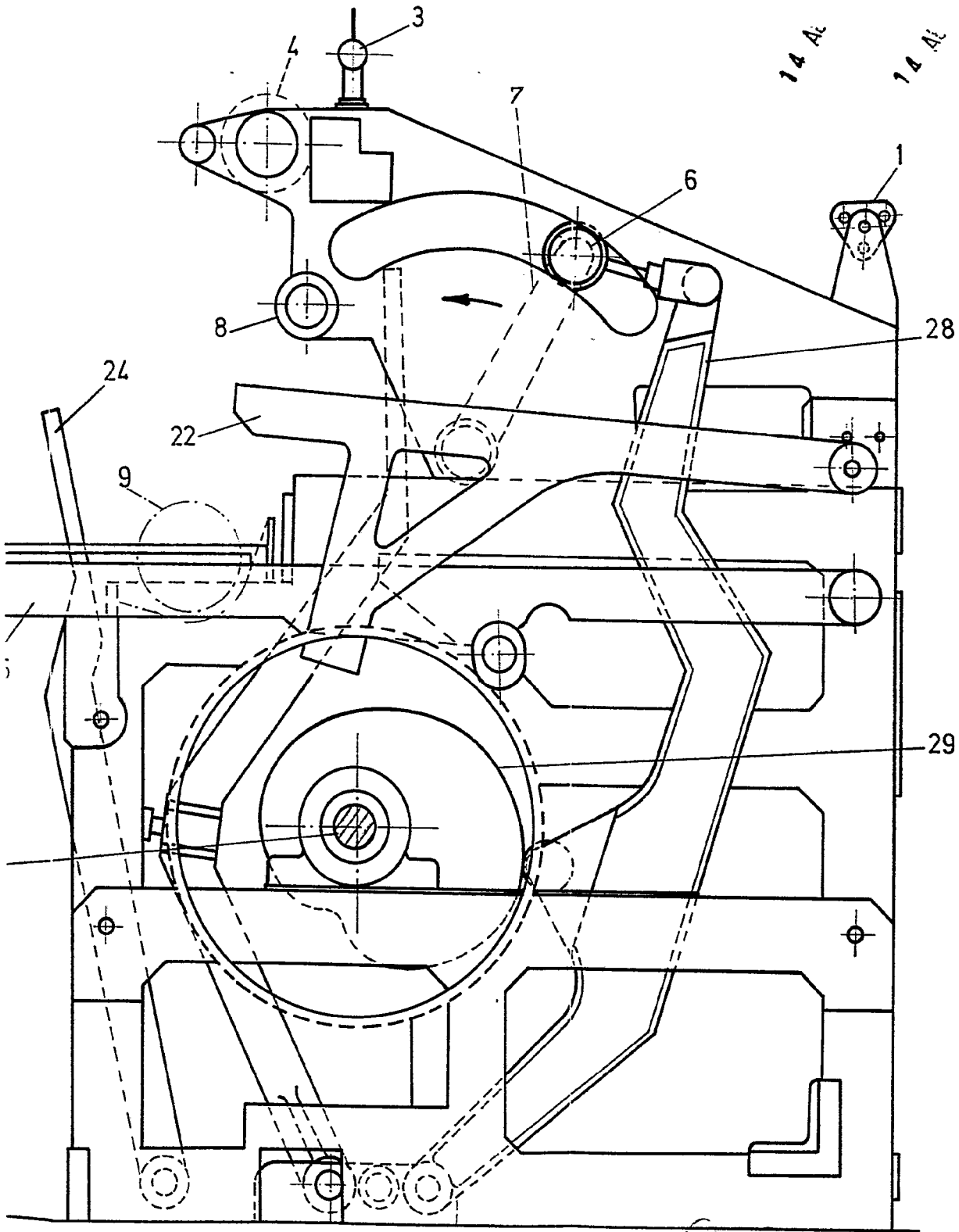


Fig. 4

Barcelona, 14 de Abril de 1967

MANUEL DE LA ROSA
P. E. *[Signature]*

14 A
5
1967

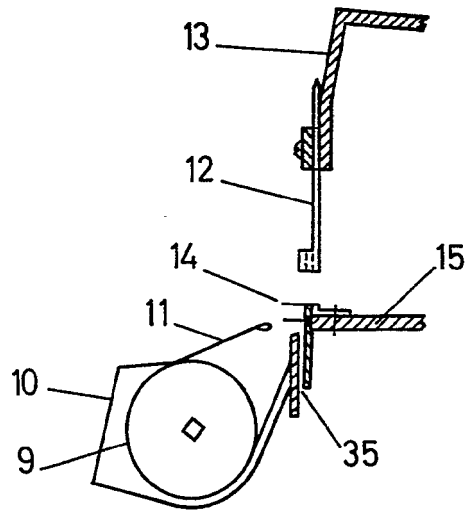


Fig. 5

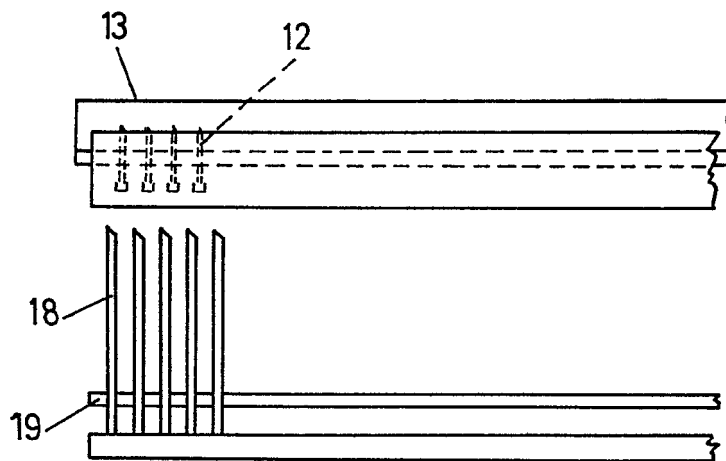


Fig. 6

Barcelona 14 de Abril de 1967

MANUEL UCERRECHAGA
P. P.